



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 243-2017-MDCC

Cerro Colorado, 31 JUL 2017

VISTOS:

La Resolución de Gerencia N° 109-2017-GOPI-MDCC que aprueba la Ficha Técnica denominada "Limpieza de drenajes, calles, cunetas y recojo de escombros del sector Semi Rural Pachacutec, distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa", la Carta de Presentación de Documentos N° 10-17-RT-AJL signado con Trámite N° 170718M145 presentada por el Responsable Técnico el cual solicita ampliación de plazo sin modificación presupuestal por espacio de dos (02) días hábiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son los órganos del gobierno local; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura a través de la Resolución de Gerencia N° 109-2017-GOPI-MDCC de fecha 21 de junio del presente año, aprobó la Ficha Técnica del proyecto denominado "Limpieza de drenajes, calles, cunetas y recojo de escombros del sector Semi Rural Pachacutec, distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa" con presupuesto total de mantenimiento ascendente a S/ 50,000.00, bajo la modalidad por administración directa, por el plazo de ejecución de 30 días calendario;

Que, el Responsable Técnico, Arq. Alberto Jara Luque, mediante la Carta de Presentación de Documentos N° 10-17-RT-AJL signado con Trámite N° 170718M145 remite el Informe N° 001-2017-MDCC-RT el cual luego del análisis y el sustento técnico que corresponde, recomienda la Ampliación de Plazo N° 01 por espacio de dos (02) días hábiles sin modificación presupuestal a efecto de realizar trabajos complementarios que conlleven a la culminación del proyecto para el cumplimiento de las metas y objetivos de la Ficha Técnica;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, regula la ejecución de obras públicas por Administración Directa, en su inciso 5 del artículo 1°, dispone que en la etapa de ejecución, la entidad dispondrá de un cuaderno de obras debidamente foliado y legalizado en el cual se anotará: Fecha de Inicio y Término de los trabajos, modificaciones autorizadas, los avances mensuales, controles diarios de entrada y salida de materiales y personal, horas de trabajo de los equipos, así como problemas que afrontan en el cumplimiento de los cronogramas y constancias de la supervisión de la obra;

Que, bajo este contexto, se aprecia del expediente el sustento técnico y legal de la ampliación de plazo solicitado detallado en el Informe N° 001-2017-MDCC-RT;

Que, el Sub Gerente de Mantenimiento de Infraestructura y Vías con Hoja de Coordinación N° 085-2017-SGMIV/GOPI-MDCC, emite opinión favorable para la aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 de la actividad en referencia por lo cual solicita su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01, sin modificación presupuestal, para la culminación del proyecto: "LIMPIEZA DE DRENAJES, CALLES, CUNETAS Y RECOJO DE ESCOMBROS DEL SECTOR SEMI RURAL PACHACÚTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", hasta por dos (02) días hábiles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la gerencias y unidades orgánicas de la municipalidad el cumplimiento de la presente resolución y a Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. *Martín E. Vera Paredes*
ALCALDE

